DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.105 | Viernes 21 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2624912

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	926,15	1,0000
CORONA CHECA	40,15	23,0658
CORONA DANESA	134,64	6,8785
CORONA NORUEGA	87,68	10,5633
CORONA SUECA	91,30	10,1445
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,22	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	582,89	1,5889
DÓLAR CANADIENSE	646,39	1,4328
DÓLAR DE SINGAPUR	693,49	1,3355
DÓLAR NEOZELANDÉS	532,12	1,7405
EURO	1004,17	0,9223
FRANCO SUIZO	1049,94	0,8821
LIBRA ESTERLINA	1200,30	0,7716
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,58	3,6813
RINGGIT MALAYO	209,47	4,4215
RIYAL CATARÍ	254,09	3,6450
RIYAL SAUDÍ	246,97	3,7500
WON COREANO	0,63	1467,9900
YEN JAPONÉS	6,22	148,8333
YUAN	127,67	7,2540
ZLOTY POLACO	239,60	3,8654
DEG	1232,57	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl